

EDICTO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL,
TRÁNSITO, BANCARIO, MARÍTIMO Y CONSTITUCIONAL DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Trujillo, 13 de marzo de 2024
213° y 165°

HACE SABER

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que ha propuesto la ciudadana: **TORRES AMARILIS DEL CARMEN**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad Nro. 5.787.697, domiciliada en la Urbanización El Recreo, Vereda N° 06, Casa N° 02, Sector 2, de la parroquia Matriz, municipio y Estado Trujillo, solicitando proceso de **ACCION MERO DECLARATIVA CONCUBINARIA** con el extinto **CAYETANO JOSÉ ROMÁN**, quién en vida fue venezolano, mayor de edad, con cédula de identidad Nro. 5.784.051, el cual falleció el veintiséis (26) de diciembre del 2023, a las ocho y nueve (08:09) p.m., en la Avenida 19 de Abril, Edificio Yacambu IVSS Trujillo de la Parroquia Matriz, Municipio Trujillo estado Trujillo, contenido en el expediente Nro. 25.228, que de conformidad a lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, se ordenó la publicación del presente Edicto, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el presente juicio, se haga parte en este proceso una vez que conste en autos la última de las actuaciones ordenadas (publicación y consignación) en el horario comprendido para despachar (08:30 a.m. a 03:30 p.m.), en la sede de este Juzgado Ubicado en la Av. Diego García de Paredes, San Jacinto, municipio y estado Trujillo, Palacio de Justicia, Piso 1, Torre Sur. Publíquese en un diario de circulación regional del estado Trujillo, en dimensiones que permitan su fácil lectura.

La Jueza Provisoria,

Abg. Clarisa Maria Millarreal

El Secretario Titular,

Abg. Jairo Antonio Dávila.

CMV/AD/myba